

de su avalúo, el bien embargado en el procedimiento a los demandados don José Valentín Martínez Agudo y doña Emilia Fernández Muñoz, que luego se reseñará.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el día 16 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será la cantidad en que ha sido tasado dicho bien. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subasta. Valor de tasación: 8.291.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sirviendo el de la segunda para la tercera.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose también el depósito en la cantidad y condiciones designados anteriormente, junto con aquél.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 22 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate que será el del 75 por 100 del que correspondía a la primera.

Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera subasta sin sujeción a tipo, señalándose para ello, el día 19 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, rigiendo las mismas restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien embargado objeto de subasta

Urbana. Piso en planta tercera en la plaza de la Rábida, portal 1, de Pinto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 387, folio 211, finca número 10.706 a nombre de don José Valentín Martínez Agudo y doña Emilia Fernández Muñoz.

Y para que sirva de notificación, en su caso, a los demandados indicados mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Parla a 25 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial, Susana Rebollo Alonso de Linaje.—31.788.

#### PARLA

##### Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

En el procedimiento ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 387/1995, a instancias del Pro-

curador señor González Pomares, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Arcos Castillo, doña Carmen Rosado Clemente, don Óscar Arcos Rosado y doña Blanca Flor Arcos Rosado, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

Urbana. Parcela de terreno en Numancia de la Sagra, en la plaza de la Noria, antes calle Noria, señalada con el número 9, antes 4, sobre la que existe una vivienda unifamiliar adosada tipo A. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 1 al tomo 1.453, libro 40, folio 130, finca número 3.470. Tiene una superficie de parcela de 101 metros 13 decímetros cuadrados y edificada de 71 metros 13 decímetros cuadrados la planta baja, 73 metros 67 decímetros cuadrados la planta primera y 51 metros 84 decímetros cuadrados bajo cubierta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Severo Ochoa, números 7 y 9 de esta localidad de Parla y hora de las diez del día 15 de septiembre de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, 13.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, siendo el número de cuenta 2375.0000.1738795.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y lo que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, para la que servirá de tipo del 75 por 100 de la valoración; se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 28 de mayo de 1998.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaria.—31.784.

#### PUENTEAREAS

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Puenteareas,

Hago saber: Que el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puenteareas, promovido por don Arturo González Rodríguez, se sigue expediente número 147/1997 para la declaración de fallecimiento de doña Regina González Rodríguez, don Domingo González Rodríguez y don Florencio González Rodríguez, nacidos en el barrio de La Pedreira-Salvaterra de Miño, el día 12 de agosto de 1896, 11 de agosto de 1900 y 27 de febrero de 1903, respectivamente, hijos del matrimonio formado por don Francisco González Presa y doña Rosa Rodríguez Lorenzo; desaparecieron alrededor del año 1920, que emigraron a Argentina, y sin que desde entonces se haya tenido noticias de ellos.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento, extendiendo el presente en Puenteareas a 10 de junio de 1997.—El Secretario.—28.339

y 2.<sup>a</sup> 20-6-1998

#### EL PUERTO DE SANTA MARÍA

##### Edicto

Don Francisco Javier Gracia Sanz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 452/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Carlos Collantes González, contra doña Remedios Concepción Ramos Prieto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1273/18/452/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Ciento once. Vivienda letra D, de la planta novena alta del portal número 3 del edificio «Valdemar IV», sito en Valdelagrana, término municipal de El Puerto de Santa María, y tiene una superficie construida de 3.430,59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta localidad, al tomo 1.317, libro 668, folio 106, finca número 31.579, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 19 de mayo de 1998.—El Juez, Francisco Javier Gracia Sanz.—El Secretario.—31.811.

#### PURCHENA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, doña Inmaculada Abellán Tarraga, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 161/1992, promovido por la Procuradora señora Navarro Cintas, en representación de Banco Español de Crédito, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por tercera vez, el día 23 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo (siendo en primera el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, la cantidad de 28.560.000 pesetas); no concurriendo postores, se señaló por segunda vez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma.

#### Condiciones

Primera.—Sin sujeción a tipo, siendo la cantidad de 28.560.000 pesetas el tipo de la primera subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Baza, número de cuenta 701821101950584592005, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acom-

pañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del tercer señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Rústica. Trozo de tierra de secano, en «Las Cañicas, término de Macael, de cabida 4 hectáreas 68 áreas, que linda: Norte, herederos de don Gabriel Martínez Pardo, herederos de don Teodoro Pérez Expósito y doña María García Martínez; sur, herederos de don Emilio Pérez el Caete; este, el cortijo de «La Currita» y tierra de don Juan Molina Esteba, y oeste, el barranco, doña María García Martínez y don Juan Cruz Cruz.

Registro: Tomo 1.018, folio 54, libro 36, finca número 3.657-N.

Dado en Purchena.—La Juez, Inmaculada Abellán Tarraga.—El Secretario.—31.858.

#### RIBADAVIA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Ribadavia (Ourense), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 41/1998, seguido a instancias de «Caja de Ahorros Provincial de Orense, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Merens Ribao, contra «Quinzauto, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, y si no hubiere postores, por segunda y tercera vez, y si término de veinte días, la siguiente finca:

Terreno destinado a viña y monte, situado al margen derecho de la carretera de Vigo a Ourense, en dirección a Vigo. Se sitúa a la distancia de 154 metros 50 centímetros del extremo este de la finca matriz, medidos siguiendo la línea de expropiación de la nueva carretera de accesos a Galicia y a cuya distancia se sitúa el punto en el que incide el lindero oeste de esta parcela. Mide la superficie de 11 áreas y sus linderos son: Frente o sur, en línea de 22 metros, con la carretera de Ourense a Vigo, en la línea de expropiación; espalda o norte, en otra línea igual, con don Cástor García Santoro; derecha, entrando, o este, el señor García Santoro, e izquierda u oeste, don Julio Novoa Seibane. Sobre esta finca y ocupando una superficie de 680 metros cuadrados, existe una nave industrial de planta baja, con frente a la carretera N-120 de Logroño a Vigo, kilómetro 580,8. Inscripción: Al tomo 449, libro 73 de Ribadavia, folio 38, finca 10.270.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ribadavia, plaza Mayor, sin número, el día 22 de septiembre de 1998; señalándose, en su caso, para la segunda subasta el día 20 de octubre de 1998, y la tercera, el día 17 de noviembre de 1998, todas ellas a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 49.962.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en la primera subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad en la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera; fijada la primera cantidad en la escritura de préstamo y no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades fijadas para la primera o segunda subasta, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ribadavia a 3 de junio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—31.830.

#### RIBEIRA

##### Edicto

Doña Marina García de Eva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ribeira,

En resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135/1997, a instancias de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arca Soler, contra don Carlos Piñero Hermo, don Ramón Manuel Piñero Hermo y doña María Josefa Hermo Ríos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se sacan a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

#### Propiedad de don Carlos Piñero Hermo:

1. Tojal, al nombramiento de «Amenal», sito en el lugar de Chancelas, parroquia de Abanqueiro, municipio de Boiro, de la superficie de 6 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, don Juan García; sur, don Cornelio Vicente y muro en medio; este, don Juan Rodríguez Iglesias, y oeste, herederos de don Francisco Blanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia al tomo 851, libro 139, folio 110, finca número 12.639. Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

2. Tojal, al nombramiento de «Amenal», sito en el lugar de Chancelas, parroquia de Abanqueiro, municipio de Boiro, de la superficie de 2 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, don Francisco Chouza; sur, don Tomás Silva; este, camino, y oeste, riego de agua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia al tomo 851, libro 139, folio 113, finca número 12.641. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

3. Labradío, al nombramiento de «Tallo», sito en lugar de su nombre, parroquia de Abanqueiro, municipio de Boiro, de la superficie de 4 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Ramón Pijuán; sur, camino de carro; este, don Ramón Piñero, y oeste, herederos de don José Sánchez Hermo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia al tomo 851, libro 139, folio 92, finca número 12.630. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

4. Labradío, al nombramiento de «Tallo», sito en lugar de su nombre, parroquia de Abanqueiro, municipio de Boiro, de la superficie de 3 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Luciano Pijuán; sur, su frente y entrada al camino; este, don José María Iglesias, y oeste, don Benigno Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia al tomo 851, libro 139, folio 98, finca número 12.633. Tipo de subasta: 4.000.000 de pesetas.